

las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ONDAGUA, S.A. ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	696 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 10 m <sup>3</sup> /trimestre	11,40 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 10 hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	35,22 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 45 hasta 75 m <sup>3</sup> /trimestre	67,34 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 75 m <sup>3</sup> /trimestre	123,28 ptas./m <sup>3</sup>
Uso industrial/trimestre	67,34 ptas./m <sup>3</sup>

Derechos de acometida

Parámetro A: 2.459 ptas./mm  
Parámetro B: 13.102 ptas./l/seg

Cuota de contratación

$Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$

Siendo d = diámetro del contador en mm

P = 11,40 ptas. para uso doméstico  
y t = 10,44 ptas. para uso doméstico

P = 67,34 ptas. para uso industrial  
y t = 40 ptas. para uso industrial

Fianzas: Se aplicará la cuantía máxima, de acuerdo con lo previsto en el art. 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, tanto en uso doméstico como en el industrial.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace público el Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad de Granada mediante el cual se concede subvención específica para la impartición del Curso de Experto en Consumo durante los años académicos 2000-2001, 2001-2002 y 2002-2003.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Consumo acuerda hacer público el Convenio de Colaboración suscrito el día 19 de diciembre de 2000 entre la Consejería de Gobernación y la Universidad de Granada, mediante el cual se concede subvención específica por importe de 15.000.000 de ptas. a la Universidad de Granada a efectos de financiar la impartición del Curso de Experto en Consumo durante los años académicos 2000-2001, 2001-2002 y 2002-2003.

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Sevilla, 9 de enero de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 13.9.2000), El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 328/2000 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 328/2000, interpuesto por don Antonio Tur Cañavate contra la Orden de 27 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, código C.1000, publicada en el BOJA del día 14 de octubre, núm. 119.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la citada Sección, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2001.- El Director General, Vicente Vígil-Escalera Pacheco.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 144/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la ZAE de la Franja Pirítica de Huelva.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- El Director General, Manuel López Casero.

**A N E X O**

Núm. expte.: H/236.  
 Empresa: Consorcio de Jabugo, S.A.  
 Localización: Jabugo.  
 Inversión: 705.625.081.  
 Subvención: 105.843.762.  
 Empleo:

Fijo: 15.  
 Event.:  
 Mant.:

*RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 23E y al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998 de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
21-2000/J-2	B21247143	C.S.I. CENITRO DE ESTUDIOS	11.028.000.-
21-2000/J-4	P2100012J	MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	23.576.100.-
21-2000/J-5	P2100115A	CONSORCIO CONTRA INCENDIOS	9.339.000.-
21-2000/J-6	G21233614	ADRICOH	26.537.775.-
21-2000/J-7	G21191515	ASOC. PARADOS ONUBENSES	5.077.500.-
21-2000/J-8	B21247820	FORMADORES EMPR. Y PROFESIONALES	15.604.875.-
21-2000/J-9	F2100300I	AYTO. EL ALMENDRO	995.625.-
21-2000/J-10	P2105800C	AYTO. PUEBLA DE GUZMAN	12.898.500.-
21-2000/J-11	G21013743	ASPROMIN	15.795.000.-
21-2000/J-12	B21229455	ONUBA ALTA, S.L.	5.198.000.-
21-2000/J-15	B21199179	ESCUELA DE TURISMO DE HUELVA	5.004.000.-
21-2000/J-16	B21234802	IUS CENTRO DE ESTUDIOS	10.188.000.-
21-2000/J-17	B21030606	ENGLISH LANGUAGE STUDIES	6.030.000.-
21-2000/J-19	P2105700E	AYTO. PAYMOGO	4.355.775.-
21-2000/J-20	Q2300C32F	EE.PP.SAGRADA FAMILIA	11.570.100.-
21-2000/J-21	P7100009E	MANCOMUNIDAD ANDEVALO MINERO	4.711.050.-
21-2000/J-22	P2100122G	ENT. LOCAL LA ZARZA-PERRUNAL	4.355.775.-
21-2000/J-23	G21175858	D.D.S.A. C.B.	6.792.000.-

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
21-2000/J-24	G18028086	FUNDAC. HNOS OBREROS DE MARIA	12.263.100.-
21-2000/J-27	P2106400A	AYTO SANLUCAR DE GUADIANA	3.731.625.-
21-2000/J-28	P2106200E	AYTO. SAN BARTOLOME	9.287.050.-
21-2000/J-30	G21229299	ASOC. STA. MARIA DE BELEN	78.151.350.-
21-2000/J-31	P2100600B	AYTO. ALOSNO	3.911.400.-
21-2000/J-32	B21189485	ISERJO, S.L	3.578.000.-
21-2000/J-32	G21005949	C. S. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	9.177.000.-
21-2000/J-34	P21101700I	AYTO. CALAÑAS	3.885.000.-
21-2000/J-35	P2106300C	AYTO. SAN JUAN DEL PUERTO	2.122.500.-
21-2000/J-36	P7101101I	MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ANDEVALO	27.406.950.-
21-2000/J-37	G41210097	SINDICATO PROF. AUX. SANITARIOS	4.981.500.-
21-2000/J-38	G21232129	ADOM 40	6.079.800.-
21-2000/J-39	P2107200D	AYTO. VILLABLANCA	3.516.000.-
21-2000/J-42	P2107500G	AYTO. VVA. DE LOS CASTILLEJOS	8.992.375.-
21-2000/J-43	P2106500H	AYTO. SAN SILVESTRE DE GUZMAN	4.126.800.-
21-2000/J-45	B81015750	ANFORA FORMACION, S.L.	8.250.750.-
21-2000/J-49	P2100017I	ENT. LOCAL MENOR DE THARIS	4.355.775.-
21-2000/J-51	P2102900D	AYTO. CUMBRES MAYORES	7.768.100.-
21-2000/J-53	A26494482	EXPLOTACIONES FORESTALES ALVAREZ	4.506.600.-
21-2000/J-54	G21206917	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE HUELVA	4.869.191.-
21-2000/J-56	P2101000D	AYTO. DE AYAMONTE	11.948.250.-
21-2000/J-58	P2100900F	AYTO. ARROYOMOLINOS DE LEON	1.991.250.-
21-2000/J-60	P2100000E	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	6.939.000.-
21-2000/J-65	P2106900J	AYTO. DE TRIGUEROS	4.662.000.-
21-2000/J-66	P2107900I	AYTO. PUNTA UMBRIA	1.523.025.-
21-2000/J-67	P2100014F	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	50.140.200.-
21-2000/J-69	B21234273	INST. NUEVAS TECNOLOGIAS ONUBA	15.868.500.-
21-2000/J-70	P2100013H	MANCOMUNIDAD ISLANTILLA	40.304.520.-
21-2000/J-71	P2101700I	AYTO. DE CALAÑAS	2.401.580.-
21-2000/J-73	P2106700D	AYTO. STA. BARBARA DE CASA	7.058.000.-
21-2000/J-74	P2101500C	AYTO. CABEZAS RUBIAS	3.911.400.-
21-2000/J-75	P2102300G	AYTO. EL CERRO DE ANDEVALO	4.696.850.-
21-2000/J-76	G21010632	ASPAPRONIAS AGROWELBA	16.759.800.-
21-2000/J-77	P2100008H	MANC. R.S.U. SIERRA MINERA	9.029.250.-
21-2000/J-78	P2107400J	AYTO. VVA. DE LAS CRUCES	6.921.825.-
21-2000/J-79	G21021670	APAMYS	15.327.000.-
21-2000/J-81	Q2173001E	CAMARA COMERCIO DE HUELVA	494.100.-
21-2000/J-82	G21188446	FUNDACION PROYECTO HOMBRE	4.891.500.-
21-2000/J-84	G21029681	ASOCIACION AGUAVIVA	19.977.975.-
21-2000/J-85	X1360524M	ACADEMIA UMBRIA	2.166.480.-
21-2000/J-87	G21010392	CARITAS DIOCESANAS DE HUELVA	9.528.675.-
21-2000/J-90	P2102100A	AYTO. DE CARTAYA	12.027.900.-
21-2000/J-91	P2100800H	AYTO. DE ARCOHE	2.122.500.-
21-2000/J-92	P2103100J	AYTO. ENCINASOLA	6.942.300.-
21-2000/J-93	G21210000	FUNDACION VALDOCCO	57.252.300.-
21-2000/J-94	29692981G	ACAD. ESTETICA M <sup>a</sup> TERESA	3.496.500.-
21-2000/J-95	G21222625	C.T.M. CARTAYA	2.968.600.-
21-2000/J-96	P2100200A	AYTO. ALJARAQUE	2.802.000.-
21-2000/J-98	G21241716	ASOC. ESCLEROSIS MULTIPLE	2.408.340.-
21-2000/J-99	Q2171001G	COLEGIO DE VETERINARIOS DE HUELVA	3.516.000.-
21-2000/J-100	G21211875	ASOCIACION CAMINAR	10.024.425.-
21-2000/J-103	P2104300E	AYTO. DE JABUGO	4.746.800.-
21-2000/J-104	G21229901	ASOC. PARADOS PM40 LACAN	2.246.625.-
21-2000/J-105	P21055001	AYTO. PALOS DE LA FRONTERA	7.043.250.-
21-2000/J-107	P2104800D	AYTO. LOS MARINES	4.834.600.-
21-2000/J-108	P2102800J	AYTO. CORTELAZOR	2.122.500.-
21-2000/J-109	P2104500J	AYTO. LINARES DE LA SIERRA	4.662.000.-
21-2000/J-110	P2100100C	AYTO. ALAJAR	10.172.625.-
21-2000/J-111	G21241831	FUNDACION F.O.E.	3.064.600.-
21-2000/J-112	P2100116I	MANCOMUNIDAD BETURIA	1.671.600.-